Florencia, 30 de mayo de 2025

Señor Mayor
OSWALDO NOEL RUIZ
Gerente del Proyecto Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO: Evaluación técnica final del proceso *de* MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025." me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE: DIAGNOSTICO EU. identificado con NIT.846001425 representante legal ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL identificado con cedula de ciudadanía 16.275.129 expedida en Palmira.

		CUMPLE	NO CUMPLE	
	ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que los bienes y/o elementos a suministrar cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo.	x		

	Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"			
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES" El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:	**X**		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ellos el proponente deberá presentar contratos y/o certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. Cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto y la certificación deberá contener como mínimo la siguiente información.	**X**		
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos CUPS y debe certificar en un documento que cumple con los siguientes requerimientos así. **1.** El manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial. **2.** Cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. **3.** Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras). **4.** Área de esterilización y lavado de material. **5.** Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas). **6.** Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.). Área de recepción y espera de pacientes.			
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos, número de identificación del personal y numero de tarjeta profesional (cuando aplique), que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual. Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar: - Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado el representante legal indicando cual será el personal mínimo requerido, y que tendrá el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cedula y numero de tarjeta profesional (cuando aplique).	**X**		
	GARANTÍA TÉCNICA El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios. 3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo. 4. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. 5. El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, y la atención integral de los pacientes.			
	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, antes del cierre del proceso.	**X**		
	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	**X**		
	TÉRMINO DE ENTREGA:	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	Se debe garantizar la prestación de los servicios dentro de un término razonable.			
	GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	**X**		
	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)	**X**		
	PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19 El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.	**X**		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto a contratar es: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025." este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTES	HABILITADO TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
DIAGNOSTICO EU. identificado con NIT.846001425 representante legal ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL identificado con cedula de ciudadanía 16.275.129 expedida en Palmira.	SI	

Por lo anterior, el Comité tecnico evaluador Recomienda HABILITAR al oferente DIAGNOSTICO EU. identificado con NIT.846001425 representante legal ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL identification con cedula de ciudadanía 16.275.129 expedida en Palmira., toda vez que se logró evidenciar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025

OGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. MARTINEZ CHICO EMILCE
Comité Técnico Evaluador

CENAC REGIONAL FLORENCIA